



0119

DECRETO N° \_\_\_\_\_

Padre Las Casas,

16 MAYO 2011

**VISTOS:**

1.- El Acta de Notificación y Control N° 52 de fecha 27.04.2011, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que no existe actividad económica hace 2 años, la propiedad está arrendada por la Sra. Priscila Lasos y no conoce a la persona mencionada.

2.- El Certificado de deuda de fecha 06.05.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.05.2011, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro por el hecho de haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-624
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FABRICA ARTESANAL DE LONGANIZAS
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE LOS QUILANTOS N° 515
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN DANIEL SAEZ REYES
RUT	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

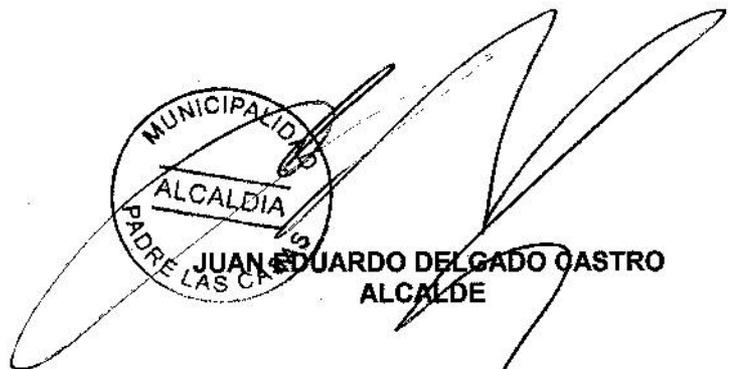
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YPS/ afo  
Distribución:  
 Contribuyente  
 Rentas  
 Oficina de Partes  
(2-624)  
ID 64530

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE